

DECRETO N° 0935

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9544 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de agosto de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

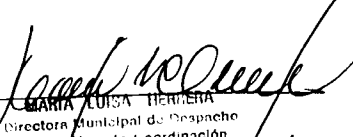
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9544 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de agosto de 2002, mediante la cual se renueva la licencia de taxi al señor **ISIDORO VÁZQUEZ**, D.N.I. N° 7.293.666, identificada con el Número de Interno 06, Licencia Comercial N° 13.835, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 3734-V-02)



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén